



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

SEGUNDA ADENDA AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO DIONISIO ARTURO PÉREZ-JÁCOME FRISCIONE, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", A FAVOR DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NÚMERO 1936, DENOMINADO "FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA", CONSTITUIDO EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN CALIDAD DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL Y DELEGADA FIDUCIARIA GENERAL, LA DOCTORA GEORGINA YAMILET KESSEL MARTÍNEZ, EN ADELANTE "LA CONCESIONARIA" O "EL FONDO" INDISTINTAMENTE, PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER LOS CAMINOS Y PUENTES QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL PROPIO TÍTULO DE CONCESIÓN, ASÍ COMO LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN ASOCIADAS A DICHSO CAMINOS Y PUENTES.

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de septiembre de 2011, el Gobierno Federal, por conducto de LA SECRETARÍA, otorgó a EL FONDO, título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes que se describen en el ANEXO 1, así como las obras de modernización asociadas a dichos caminos y puentes, con vigencia de 30 años, contados a partir de las 00:00:01 horas del día 1 de octubre de 2011, en lo sucesivo el "TÍTULO DE CONCESIÓN" o la "CONCESIÓN", indistintamente.
- II. La Condición Décima Cuarta del TÍTULO DE CONCESIÓN establece lo siguiente:

**"Condición Décima Cuarta. Adición de nuevas Autopistas a la Concesión del FONDO"**

*En los casos en los que por acuerdo de su Comité Técnico, el FONDO solicite a la Secretaría la adición a la Concesión, de caminos o puentes por construir, en construcción o en operación, formulará la solicitud correspondiente a la Secretaría en los términos de las Leyes Aplicables.*

*La Secretaría, en caso de aceptar la petición del FONDO, señalará en la adenda correspondiente las características de las Autopistas que se adicionen y establecerá en su caso, las condiciones pertinentes."*

- III. En la Primera Sesión Extraordinaria de 2012 del Comité Técnico de EL FONDO, celebrada el 26 de marzo de 2012, dicho Órgano Colegiado adoptó el Acuerdo siguiente:



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**"CT/1A EXT/26-MARZO-2012/III:**

Con fundamento en el artículo Tercero, fracción V, del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura; en las cláusulas Tercera, inciso e), y Novena, inciso i), del Contrato de Fideicomiso; en los numerales 5.11., 37.8.9. y 37.8.19. de las Reglas de Operación, así como en el "Programa Especial de Inversión en Proyectos Carreteros" y tomando en consideración la recomendación del Subcomité de Evaluación y Financiamiento, se: i) Instruye al Fiduciario que, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicite y, en su caso, formalice con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el otorgamiento de una concesión para construir, operar, mantener, conservar y explotar el camino de cuota denominado Libramiento Poniente de Acapulco (Autopista), y ii) Autorizan recursos para la construcción de la Primera Etapa: Tramo La Venta-Bajos del Ejido, hasta por la cantidad de \$2,300'000,000.00 (Dos mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a precios de febrero de 2012, en el entendido de que la porción no recuperable de esta inversión será descontada del Presupuesto de Apoyos No Recuperables destinado al sector comunicaciones y transportes para los años 2011-2012.

Asimismo se autoriza al Fiduciario a: (a) Negociar y llevar a cabo los actos necesarios con el objeto de que, llegado el caso, por conducto de la SCT, se lleven a cabo los actos asociados a la contratación y supervisión, total o parcial, de las obras relacionadas con la construcción de la Autopista, y (b) En su caso, implementar en dicha Autopista el Nuevo Modelo de Operación a que se refiere el Acuerdo CT/4A EXT/1-OCTUBRE-2010/II."

- IV. En la Primera Sesión Ordinaria de 2012 del Comité Técnico de **EL FONDO**, celebrada el 26 de marzo de 2012, dicho Órgano Colegiado adoptó el Acuerdo siguiente:

**"CT/1A ORD/26-MARZO-2012/VIII:**

Con fundamento en el artículo Tercero, fracción V, del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura; en las cláusulas Tercera, inciso e), y Novena, inciso i), del Contrato de Fideicomiso; en los numerales 5.11., 37.8.9. y 37.8.19. de las Reglas de Operación, así como en el "Programa Especial de Inversión en Proyectos Carreteros", y tomando en consideración la recomendación del Subcomité de Evaluación y Financiamiento,



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

*se: i) Instruye al Fiduciario que, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, solicite y, en su caso, formalice con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) el otorgamiento de una concesión para construir, operar, mantener, conservar y explotar el camino de cuota denominado Libramiento Oriente de Chihuahua (Autopista), y ii) Autorizan recursos hasta por la cantidad de \$1,395'000,000.00 (Un mil trescientos noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a precios de febrero de 2012, en el entendido de que la porción no recuperable de esta inversión será descontada del Presupuesto de Apoyos No Recuperables destinado al sector comunicaciones y transportes para los años 2011-2012.*

*Asimismo se autoriza al Fiduciario a: (a) Negociar y llevar a cabo los actos necesarios con el objeto de que, llegado el caso, por conducto de la SCT, se lleven a cabo los actos asociados a la contratación y supervisión, total o parcial, de las obras relacionadas con la construcción de la Autopista, y (b) En su caso, implementar en dicha Autopista el Nuevo Modelo de Operación a que se refiere el Acuerdo CT/4A EXT/1-OCTUBRE-2010/II."*

- V. Con fecha 13 de abril de 2012, mediante comunicado DF/150000/057/2012, el Director Fiduciario y Delegado Fiduciario de **LA CONCESIONARIA** solicitó a **LA SECRETARÍA** el otorgamiento de una concesión a favor de **EL FONDO** para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Poniente de Acapulco y el Libramiento Oriente de Chihuahua. Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 26 y 36, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracciones I y III, 6, 13, 30 y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 48, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 16 y demás relativos de la Ley General de Bienes Nacionales, y 3 último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, así como en el artículo Séptimo del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.
- VI. Con fecha 6 de julio de 2012, el Gobierno Federal, por conducto de **LA SECRETARÍA**, y **EL FONDO**, suscribieron la Primer Adenda al TÍTULO DE CONCESIÓN, a efecto de modificar el ANEXO 1 previsto en la Condición Primera de este último, con el fin de incluir en el objeto de la CONCESIÓN la operación, explotación, conservación y mantenimiento del subtramo de 66.048 km de longitud, ubicado del km 12+000 al km 78+048, de la autopista federal Lagos de Moreno-San Luis Potosí, en los estados de Jalisco y San Luis Potosí, incluyendo su correspondiente derecho de vía.
- VII. **LA CONCESIONARIA** acreditó la personalidad jurídica de su representante legal mediante testimonio de la escritura pública número 28,711 de fecha 22 de febrero de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, Notario Público No. 214 de esta Ciudad de México, Distrito Federal.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 27, 28, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 9, 18, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción II, 4, 6, fracción II, 7, fracción XI, 8, 16, 19, 28, fracción V, 72, 76, último párrafo, y demás correlativos de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, fracciones I, III y XV, 3, 5, fracciones I, III, V, VIII y IX, 6, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 25, 30, 32, 62, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 3º, último párrafo, de la Ley de Instituciones de Crédito; 48, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 y 5, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y Tercero y Séptimo del Decreto de fecha 7 de febrero de 2008, por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, así como en las Condiciones Duodécima y Décima Cuarta del TÍTULO DE CONCESIÓN, LA SECRETARÍA otorga la presente Adenda al TÍTULO DE CONCESIÓN, al tenor de las siguientes:

### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se modifica el **ANEXO 1** previsto en la Condición Primera del TÍTULO DE CONCESIÓN, con el fin de incluir en el objeto de la CONCESIÓN, la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del **Libramiento Poniente de Acapulco de 39.707 km de longitud, ubicado del km 0+000 en el entronque La Venta de la autopista Cuernavaca-Acapulco, al km 39+707 en el entronque Coyuca III de la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo, en el Estado de Guerrero, incluyendo su correspondiente derecho de vía, así como del Libramiento Oriente de Chihuahua de 42.304 km de longitud, ubicado del km 0+000 en el entronque Jiménez, al km 42+304 en el entronque Sacramento de la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua, incluyendo su correspondiente derecho de vía, en lo sucesivo los "CAMINOS", para quedar en términos del documento que se agrega a la presente Adenda como Anexo I.**

**SEGUNDA.- LA SECRETARÍA y LA CONCESIONARIA** suscribirán el acta de entrega-recepción de los CAMINOS, la cual formará parte de la presente Adenda como **Anexo II.**

**TERCERA.-** Se modifica el **ANEXO 11** "Bases de Regulación Tarifaria" previsto en la Condición Cuadragésima Primera del TÍTULO DE CONCESIÓN, con el fin de incluir las tarifas correspondientes a los CAMINOS, las cuales se indican en el **Anexo III** del presente instrumento.

**CUARTA.-** En términos de la Condición Trigésima Novena del TÍTULO DE CONCESIÓN, por concepto de aprovechamiento, **LA CONCESIONARIA** se obliga a pagar al Gobierno Federal la contraprestación que corresponda por los CAMINOS, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y  
TRANSPORTES

**QUINTA.-** Con excepción de lo establecido en la presente Adenda, las demás condiciones contenidas en el TÍTULO DE CONCESIÓN se mantendrán vigentes en todos y cada uno de sus términos, en consecuencia el presente instrumento no constituye novación alguna a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por **LA CONCESIONARIA**, ni renovación a su plazo de vigencia.

La firma de la presente Adenda por parte de **LA CONCESIONARIA** implica la aceptación incondicional de sus términos y condiciones y se otorga por **LA SECRETARÍA** en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil doce.

**POR LA SECRETARÍA**

**POR EL FONDO**

LICENCIADO DIONISIO ARTURO  
PÉREZ-JÁCOME FRISCIONE  
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES

DOCTORA GEORGINA YAMILET KESSEL  
MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL Y DELEGADA  
FIDUCIARIA GENERAL



ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

AUTOPISTAS EN OPERACIÓN

No.	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
1	CUERNAVACA-ACAPULCO	262.580				
	Cuervavaca-Chilpancingo	171.960	4	95+000	266+960	México, D.F.
	Chilpancingo-Acapulco	90.620	4	278+180	368+800	México, D.F.
2	CÓRDOBA-VERACRUZ Y LA TINAJA-COSOLEACAQUE	326.000				
	Córdoba-Veracruz	98.000	4	0+000	98+000	Entronque Córdoba, Ver.
	La Tinaja-Acayucan	188.000	4	0+000	188+000	Entronque La Tinaja, Ver.
	Acayucan-Cosoleacaque	40.000	4	0+000	40+000	Entronque Sayula, Ver.
3	TORREÓN-SALTILLO	114.800				
	Matamoros-La Cuchilla	38.000	4	0+000	38+000	Entronque Matamoros.
	El Porvenir-Plan de Ayala	76.800	4	0+000	76+800	Entronque El Porvenir.
4	LIBRAMIENTO PONIENTE DE TAMPICO	14.478	2	0+000	14+478	Km. 134+807, carr. Libre Ciudad Valles-Tampico.
5	CHAMAPA-LECHERÍA	36.089				
	Chamapa- Lechería	27.300	4	0+000	27+300	Entronque autopista México-Querétaro.
	Ramal a Lomas Verdes	8.789				
6	PUENTE EL ZACATAL	3.861	2	162+871	166+732	Villahermosa, Tab.
7	CADEREYTA-REYNOSA	132.015	4	34+885	167+000	Monterrey, N.L.
8	CHAMPOTÓN-CAMPECHE	39.600	4	160+000	199+500	Ciudad del Carmen, Camp.
9	GÓMEZ PALACIO-CORRALITOS	150.593	4	38+207	168+800	Gómez Palacio, Dgo.
10	LIBRAMIENTO NORESTE DE QUERÉTARO	37.600	4	0+000	37+500	Km 102+000, autopista México-Querétaro.

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
11	MONTERREY-NUOVO LAREDO	<u>123.100</u>	4	22+700	145+800	Monterrey, N.L.
12	PUENTE INTERNACIONAL REYNOSA-PHARR	<u>5.129</u>				
	Puente	2.629	4	0+000	2+629	Línea Fronteriza.
	Camino de Acceso	2.500	4	0+000	2+500	
13	LIBRAMIENTO DE SALTILLO	<u>56.100</u>				
	Puerto México-La Carbonera (Los Chorros)	32.000	4	203+000	235+000	Matehuala, S.L.P.
	La Carbonera-Ojo Caliente	21.000	4	0+000	21+000	Entronque La Carbonera, Coah.
	Entronque Huachichil-Entronque Los Chorros (Ramal a Huachichil)	3.100	2	0+000	3+100	Km. 213 del tramo carretero Carbonera-Puerto México.
	ESTACIÓN DON-NOGALES	<u>459.000</u>				
14	Estación Don-Navojoa	85.200	4	69+800	155+000	Los Mochis, Sin.
	Navojoa-Ciudad Obregón	63.800	4	158+900	222+700	Los Mochis, Sin.
	Ciudad Obregón-Entronque Libramiento Guaymas	107.700	4	0+000	107+700	Ciudad Obregón, Son.
	Libramiento de Guaymas	21.500	4	0+000	21+500	Entronque Libramiento Sur de Guaymas.
	Hermosillo-Magdalena	168.900	4	9+500	178+400	Hermosillo, Son.
	Libramiento Magdalena	11.900	4	178+400	190+300	Hermosillo, Son.
	CÁRDENAS-AGUA DULCE	<u>54.112</u>	2	45+000	99+112	Coatzacoalcos, Ver.
16	MATAMOROS-REYNOSA	<u>44.040</u>	4	25+000	69+040	Malamoros, Tamps.
	PUENTE INTERNACIONAL MATAMOROS III "LOS TOMATES"	<u>0.810</u>				
17	Camino Acceso	0.054	4	0+000	0+054	Línea Fronteriza.
	Puente	0.756	4	0+054	0+810	Línea Fronteriza.
18	GUTIÉRREZ ZAMORA-TIHUATLÁN	<u>37.288</u>	2	181+361	218+650	Veracruz, Ver.
	LAS CHOAPAS-OCOZOCOAUCLA	<u>187.500</u>	2	0+000	187+500	Km. 21+370, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa.

ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN OPERACIÓN	LONGITUD (KM)	Nº. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
20	RED MÉXICO-CUERNAVACA	176.407				
	México-Cuernavaca	61.540	4-6-8	18+860	80+500	México, D.F.
	Puente de Ixtla-Iguala	63.578	2	0+000	63+578	Km. 95+000, autopista Cuernavaca-Acapulco.
	La Pera-Cuautla	34.165	2-4	0+000	34+165	Km. 68+500, autopista México-Cuernavaca.
	Zacapalco-Rancho Viejo	17.124	2	0+000	17+124	Km. 25+300, autopista Puente de Ixtla-Iguala.
21	MÉXICO-QUERÉTARO	174.472	6-7	32+858	207+300	México, D.F.
22	MÉXICO-PUEBLA	110.910	4-6-8	16+945	127+855	México, D.F.
23	QUERÉTARO-IRAPUATO	104.760	4	0+000	104+750	Querétaro, Qro.
24	PUEBLA-ACATZINGO	38.545	4	127+855	166+400	México, D.F.
25	ACATZINGO-CIUDAD MENDOZA	95.600	4	166+400	262+000	México, D.F. (La longitud de la autopista está compuesta por los tramos Acatzingo-Esperanza y Esperanza-Ciudad Mendoza, C "B").
	Acatzingo-Esperanza	51.100	4	166+400	217+500	México, D.F.
	Esperanza-Ciudad Mendoza cuerpo "A"	34.500	4	217+500	252+000	México, D.F.
	Esperanza-Ciudad Mendoza cuerpo "B"	44.500	4	217+500	262+000	México, D.F.
26	CIUDAD MENDOZA-CÓRDOBA	39.300	4	262+000	301+300	México, D.F.
27	LIBRAMIENTO DE CUERNAVACA	14.600	4	80+500	95+000	México, D.F.
28	TIJUANA-ENSENADA	99.640	4	9+500	99+040	Tijuana, Baja California.
29	TECATE-LA RUMOROSA	55.500	4	61+800	117+300	Mexicali, Baja California.
30	RANCHO VIEJO-TAXCO	8.340	2	0+000	8+340	Entronque Rancho Viejo.
31	AEROPUERTO LOS CABOS-SAN JOSÉ DEL CABO	20.200	2	100+000	120+200	Aeropuerto Internacional San José-Los Cabos.
32	CUACNOPALAN-OAXACA	243.000	2	0+000	243+000	Km. 204 autopista México-Veracruz.
33	SALINA CRUZ-LA VENTOSA	76.398	2	0+000	75+398	Salina Cruz, Oaxaca.
34	SUBTRAMO DE LA AUTOPISTA LAGOS DE MORENO-SAN LUIS POTOSÍ	66.048	2	12+000	78+048	Entronque San Luis en el Libramiento de Lagos de Moreno.
	TOTAL	3,407,016				



ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

AUTOPISTAS EN CONSTRUCCIÓN


No.	AUTOPISTAS EN CONSTRUCCIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
1	LIBRAMIENTO DE CIUDAD VALLES Y TAMUÍN	49.500	2	0+000	49+500	Entronque La Pitahaya, sobre la carretera federal MEX-070.
2	LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA	24.000	4	0+000	24+000	Entronque Loma de Caballo, sobre carretera federal MEX-180.
3	LIBRAMIENTO SUR II DE REYNOSA	43.540				
	Troncal	36.940	2	0+000	36+940	Entronque con la autopista Monterrey- Nuevo Laredo al Entronque Anzaldúas, de la autopista Reynosa-Matamoros.
	Ramal	6.600	2	0+000	6+600	Entronque Libramiento Sur de Reynosa al Entronque Pharr.
4	JALA-COMPOSTELA-LAS VARAS Y RAMAL A COMPOSTELA	96.000				
	Jala-Compostela-Las Varas	83.000	4	0+000	83+000	Entronque Jala, con la autopista Guadalajara-Tepic.
	Ramal	13.000	2	0+000	13+000	Entronque Compostela.
5	CABO SAN LUCAS- SAN JOSÉ DEL CABO	45.263	2			
	Troncal	30.182	2	0+000	30+182.45	Entronque con el Libramiento de cuota San José del Cabo- Aeropuerto Los Cabos.
	Ramal 1	6.737	2	0+000	6+737.13	Ramal a Cabo Real.
	Ramal 2	8.344	2	0+000	8+344.63	Ramal a Todos Santos.
6	DURANGO-MAZATLÁN (TRONCAL)	230.100				
	Entronque 5 de Mayo- Entronque Oñinapa (En operación)	44.900	2	0+000	44+900	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque Oñinapa-Llano Grande (En operación)	31.100	2	44+900	76+000	Entronque 5 de Mayo.
	Llano Grande- Entronque El Salto (En operación)	16.600	2	76+000	92+600	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque El Salto-Entronque Piloncillo I (En operación)	11.600	2	92+600	104+200	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque Piloncillo I- Entronque Las Adjuntas	7.400	2	104+200	111+600	Entronque 5 de Mayo.
	Entronque Las Adjuntas-Pánuco	76.100	2	111+600	187+700	Entronque 5 de Mayo.
	Pánuco-Concordia	17.400	2	187+700	205+100	Entronque 5 de Mayo.
	Concordia-Villa Unión	25.000	2	205+100	230+100	Entronque 5 de Mayo.

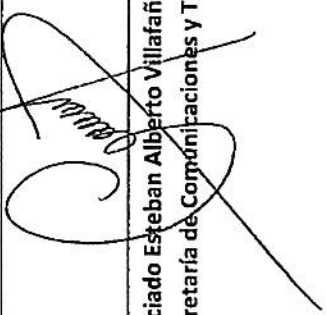
ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN

No.	AUTOPISTAS EN CONSTRUCCIÓN	LONGITUD (KM)	No. DE CARRILES	CADENAMIENTO		INFORMACIÓN ADICIONAL (ORIGEN)
				INICIAL	FINAL	
7	DURANGO-MAZATLÁN (ENTRONQUES EN OPERACIÓN)	38.303				
	Entronque 5 de Mayo	5.788				
	Entronque Morelos	7.495				
	Entronque Lázaro Cárdenas	3.869				
	Entronque Garabitos	3.518				
	Entronque Ojinapa	3.169				
	Entronque Llano Grande	2.845				
	Entronque El Salto	4.612				
	Entronque Mesillas	2.907				
	Entronque Calerías	4.100				
	LIBRAMIENTO PONIENTE DE ACAPULCO	38.707	4 en 20.666 km 2 en 19.041 km	0+000	38+707	Enl. La Venta, autopista Cuernavaca-Acapulco
	Entronque La Venta					km 0+000 Libramiento Poniente de Acapulco
	Entronque Carretera Federal					km 1+777 Libramiento Poniente de Acapulco
Entronque Bajos del Ejido					km 20+666 Libramiento Poniente de Acapulco	
Entronque Coyoaca I					km 29+229 Libramiento Poniente de Acapulco	
Entronque Coyoaca II					km 35+602 Libramiento Poniente de Acapulco	
Entronque Coyoaca III					km 38+349 Libramiento Poniente de Acapulco	

**ANEXO I: CAMINOS Y PUENTES EN OPERACIÓN Y A CONSTRUIR MATERIA DE LA CONCESIÓN**

8	LIBRAMIENTO ORIENTE DE CHIHUAHUA	42.304	2	0+000	42+304	Ent. Jiménez, carretera Jiménez - Chihuahua
	Entronque Jiménez					km 0+000 Libramiento Oriente de Chihuahua
	Entronque Aeropuerto					km 19+655 Libramiento Oriente de Chihuahua
	Entronque Aldama					km 22+027 Libramiento Oriente de Chihuahua
	Entronque Sacramento					km 42+304 Libramiento Oriente de Chihuahua
<p>Por lo que respecta al tramo del km 7+720- Igualdad (km 13+000 atrás=km 12+762.31 adelante)- km 13+100 del Libramiento Sur II de Reynosa y su Ramal de 6.6 km ubicado en el Entronque Libramiento Sur de Reynosa al Entronque Pharr, al puente "El Baluarte" ubicado en el km 157+400 del subtramo El Salto- Pánuco de la autopista Durango-Mazatlán, así como a los Libramientos Poniente de Acapulco y Oriente de Chihuahua, la Concesión iniciará su vigencia a partir de la fecha en que la Secretaría los entregue físicamente al FONDO, mediante el acta de Entrega-Recpción respectiva, por el plazo remanente del periodo de vigencia establecido en el Título de Concesión.</p>						

  
 Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez  
 Fondo Nacional de Infraestructura


  
 Licenciado Esteban Alberto Villafañe Hernández  
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes

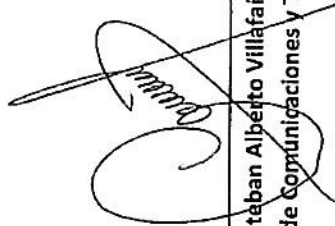
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO  
ANEXO III: TARIFAS**

**TARIFAS A FECHA VALOR DE LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DE 2012  
TARIFA CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Camino/Puente	Tramo de cobro	Autos										Camión de									Eje excedente						
		Autobus de			Autos							Autobus de			2 Ejes	3 Ejes	4 Ejes	5 Ejes	6 Ejes	7 Ejes	8 Ejes	9 Ejes	A	B	C		
Casetas																											
Libramiento Poniente de Acapulco	39.307	60	100	100	100	100	100	100	100	100	130	130	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	145	30	50	
Libramiento Oriente de Chihuahua	42.304	53	92	92	92	92	92	92	92	92	152	152	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	183	26	46	

Autos: Incluye motocicleta y pick-up.

  
 Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez  
 Fondo Nacional de Infraestructura

  
 Licenciado Esteban Alberto Villafañe Hernández  
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes